

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39027** BERGARA

Edicto

El Upad de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 4 de Bergara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 1/2017 Nig 20.03.2-16/002229, por Auto de 18 de mayo de 2017 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Ramón Sagrista Lasa, con dni 15368910B, con domicilio en C/Zubiaurre, nº 35 3º A, 20570 Bergara.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242 bis-1.10.º de la Ley Concursal.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3. Que la Administración Concursal está integrada por D.Luis Ignacio Del Olmo Aranga con dni 30658705G.

Domicilio Postal: C/ Barroeta Aldamar, n.º 6 3.º izda 48001 Bilbao

Dirección electrónica: concursos@despachoconcursal.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Bergara (Guipuzcoa), 6 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049188-1